

DECRETO EXENTO N° _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 17 DE ENERO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 207, de fecha 11.12.2017; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 805 de fecha 24.04.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba el convenio de financiamiento y encomienda en forma completa e irrevocable a la unidad técnica la licitación, adjudicación y contratación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES DE CASTRO"**, código BIP N° 30121787-0.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-73-LE17 denominada: **"ASESORIA TÉCNICA (ITO) ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES"**.-

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública, con código ID: 966131-73-LE17 denominada: **"ASESORIA TÉCNICA (ITO) ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES"**, con cargo a los fondos extrapresupuestarios. Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento las ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.